REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

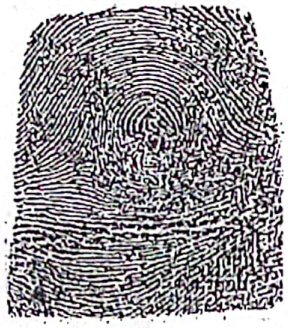
NUMERO **52742085**

DIAZ HERNANDEZ
APELLIDOS

LILIANA PATRICIA
NOMBRES

Liliana P. Díaz.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1981**
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	AB+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-FEB-2000 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500106-42080379-F-0052742085-20000506 **00221**00129H 01 089681060

Powered by CamScanner



Patricia Diaz H.

LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR

ACERCA DE MÍ

Profesional en educacion preescolar con mas de 12 años de experiencia laboral en brindar acompañamiento en las áreas básicas dirigidas a estudiantes de preescolar y primaria. Acompañamiento afectivo a los niños, promoviendo el desarrollo integral por medio de experiencias teniendo en cuenta los lineamientos y pilares de la educación. Elaboración de informes y boletines, entrega puntal de planeación y trabajo pedagógico.

CONTACTO

- **Teléfono: 3223075138**
- **Correo: patriciadiazh1858@gmail.com**

EDUCACIÓN

Universidad Incca de Colombia

Lic. en Educación Preescolar, 2010

Red Virtual Educativa Colombia

Detección, prevención y abordaje del abuso sexual infantil, 2022

EXPERIENCIA LABORAL

Profesional en atención a la primera infancia

Jardín Infantil San Pablo Manitos Unidas, del 16-Enero- 2025 hasta 26-Mayo-2025

• Brindar un acompañamiento integral a las niñas y niños, cumpliendo con los lineamientos y estándares como diseñar, ejecutar y evaluar experiencias pedagógicas que propicien en las niñas y niños el fortalecimiento de sus habilidades sociales, corporales, comunicativas y artisticas.

Profesional en atención a la primera infancia

Jardín San Pablo Manitos Unidas, del 16 Enero 2023 hasta 6-Diciembre 2024

• Brindar un acompañamiento integral a las niñas y niños, cumpliendo con los lineamientos y estándares como diseñar, ejecutar y evaluar experiencias pedagógicas que propicien en las niñas y niños el fortalecimiento de sus habilidades sociales, corporales, comunicativas y artisticas.

Asesoría en tareas, del 1-Junio 2020 hasta 30-Junio 2022

Brindar apoyo en actividades extracurriculares

- Refuerzo de lectura, escritura y matemáticas por medio de la lúdica a niños y niñas en edades de 3 a 9 años.

Colegio Rembrandt

COLEGIO PRIVADO, DEL 4-MARZO HASTA 30-NOVIEMBRE-2019

• Desarrollar unidades de trabajo de diferentes áreas como inglés, español, sociales y ciencias naturales en primaria, teniendo en cuenta el mallaje curricular.
Elaboración de desempeños, observador, módulos e informes finales. Acompañamiento y desarrollo de proyecto píleo.

GIMNASIO PSICOPEDAGOGICO SAN SEBASTIAN

COLEGIO PRIVADO, DEL 1-FEBRERO HASTA 20-NOVIEMBRE 2018

• Desarrollar unidades de trabajo en el area de preescolar , teniendo en cuenta el mallaje curricular.
Elaboración de desempeños, observador, módulos e informes finales.

FUNDACION CHAMINADE

JARDIN INFANTIL PORTALDE SUEÑOS DEL 1-MAYO- 2015 HASTA 15-DICIEMBRE 2017

Brindar un acompañamiento integral a las niñas y niños, cumpliendo con los lineamientos y estándares cumpliendo con el diseño, ejecución y evaluación de experiencias pedagógicas que propiciaron en las niñas y niños el fortalecimiento de sus habilidades.

COLEGIO JUAN MIGUEL

COLEGIO PRIVADO, DEL 1-FEBRERO-2013 HASTA 30-NOVIEMBRE-2014

• Desarrollar unidades de trabajo del área de preescolar, teniendo en cuenta el mallaje curricular. Elaboración de desempeños, observador, módulos e informes finales. Acompañamiento y desarrollo de proyecto artístico.

FUNDACION CIGARRA

JARDIN INFANTIL LA CIGARRA DEL 17-ENERO- HASTA 16- DICIEMBRE-2011

Brindar un acompañamiento integral a las niñas y niños, cumpliendo con los lineamientos y estándares cumpliendo con el diseño, ejecución y evaluación de experiencias pedagógicas que propiciaron en las niñas y niños el fortalecimiento de sus habilidades.

REFERENCIAS

Daniela Ortiz Ramirez

Licenciada en pedagogia infantil

3134305720

Yuly Charry

Licenciada en educación preescolar

3105881818

Liliana Patricia Diaz Hernandez

LILIANA PATRICIA DIAZ HERNANDEZ

LIC. EN EDUCACION PREESCOLAR

3223075138

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963 - Decreto Ejecutivo No. 687 de Mayo 6 de 1970

Confiere a

Liliana Patricia Díaz Hernández

Cédula de ciudadanía No. 52.742.085 de Santafé de Bogotá, D.C.

El Título de

Licenciada en Educación Preescolar

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios,
que le acreditan para ejercer la profesión.

Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil diez (2010)

ENRIQUE CONTI BAUTISTA
PRESIDENTE - RECTOR

HECTOR MANUEL RODRÍGUEZ CORTÉS
SECRETARIO GENERAL

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963
Decreto Ejecutivo 687 de Mayo 6 de 1970
Nit 860011285-1

AÑO 2010

ACTA DE GRADO PROFESIONAL No. 22653

En Bogotá, DC., a los **10** días del mes de **Diciembre** de **2010**, siendo las **11:00** a.m., se llevó a cabo presidido por el señor Rector de la Universidad, el Acto de Graduación Profesional de **LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR.**

Conferido a **LILIANA PATRICIA DIAZ HERNANDEZ**

C. C. No. **52.742.085** de **SANTAFE DE BOGOTA DC.**

Matrícula **64187**

Programa Acadêmico de EDUCACION PREESCOLAR

Unidad Académica, FACULTAD DE CIENCIAS PEDAGOGICAS – HUMANAS Y SOCIALES

El graduando cumplió con los requisitos académicos y pregradúales que ordenan la Ley, los Estatutos y Reglamentos de ia Universidad.

El Rector de la Universidad, tomó el juramento de rigor al Graduando y le hizo entrega del diploma de grado profesional.

El Rector, JOSE ENRIQUE CONTI BAUTISTA

El Decano de la Facultad, JAIME BUENO HENAO

La Directora del Programa, LUZ ANGELA GIL CHAVES

El Graduando, LILIANA PATRICIA DIAZ HERNANDEZ

El Secretario General, HECTOR MANUEL RODRIGUEZ CORTES

Registro, **23213** Libro, **26** Folio, **5718**

Es fiel copia del original, en lo pertinente.

Programa con Registrado Calificado Resolución No. 2542 de septiembre 29 de 2000, SNIES 1050

Bogotá, diciembre 10 de 2010.

HECTOR MANUEL RODRIGUEZ CORTES
Secretario General

JSM/Ligia G.

Powered by CamScanner

Secretaría de Educación
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

EDICTO Nº 25870

ESCALAFON
UNIDAD DE SERVICIO AL CIUDADANO

El (la) suscrito (a) Jefe de la Oficina de Servicio al Ciudadano hace saber que se ha proferido la Resolución No. 1351 del 03-Feb-11 que en la parte resolutiva dice:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Escalafón Nacional Docente a LILIANA PATRICIA DIAZ HERNANDEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52.742.085, en el grado SIETE (7) con el Titulo de: LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Fecha a tener en cuenta para el siguiente ascenso: 14-Ene-11

ARTICULO TERCERO: La Secretaria de Educación de Bogotá, se reserva la facultad de adoptar las decisiones administrativas a que haya lugar, si con posterioridad a la expedición de este acto administrativo se confirma que alguno(s) de (los) documento(s) aportado(s) carecen de validez o contienen información imprecisa.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto.

ARTICULO QUINTO: Remitir copia al expediente administrativo de escalafón.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 03-Feb-11

Se fija hoy **11-Abr-11** **Hora** **08:00 AM**

Se desfija 26 ABR 2011 **Hora** 5:00PM

CLAUDIA LUCIA GARCIA MENDEZ
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano

Vo.Bo. Jefe Oficina de Escalafón Docente

Proyectó: CARLOS ESPEJO
INSCRIPCION - PRIVADO 2277 (SI)

Abog: NELLY SANCHEZ VARGAS-Profesional Especializado
Fecha Elaboración: 11-Abr-11

Powered by CamScanner

Secretaría de Educación
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 01351

Por la cual se resuelve una solicitud de inscripción en el Escalafón Nacional Docente

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
En uso de sus atribuciones legales conferidas por el numeral 7.15 del artículo 7 de la ley 715 de 2001, el artículo 7 del Decreto 101 de 2004, Decreto 2277/79 y la Resolución No. 4302 del 4 de noviembre de 2008

CONSIDERANDO:

Que (el) (la) señor (a) LILIANA PATRICIA DIAZ HERNANDEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.742.085, mediante radicado No. E-2011-004428 del 14/01/2011 (Folio 3), solicitó inscripción en el Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 4 y 10 del Decreto Ley 2277 de 1979, el (la) señor (a) LILIANA PATRICIA DIAZ HERNANDEZ, reúne los siguientes requisitos para inscribirse en el Escalafón Nacional Docente: FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION (Folio 3), FOTOCOPIA DEL ACTA DE GRADO DE LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR (Folio 1) y FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA (Folio 2).

Que mediante oficio radicado 5120-S-007915 del 21-01-11 (folio 4), la Secretaría de Educación de Bogotá, solicitó a la Universidad INCCA de Colombia, la verificación sobre la formación del (la) docente relacionada con el título de LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR, y a la fecha no se ha recibido respuesta, lo cual conduce a la necesidad de dar aplicación al artículo 83 de la Constitución Política, relacionado con el principio de la buena fe.

Que la presente resolución no genera efectos fiscales, ni derechos de Carrera Docente Oficial. No obstante para efectos de remuneración mínima de los educadores privados ha de estarse a lo dispuesto en la Sentencia C-252/1995.

Que por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Escalafón Nacional Docente a LILIANA PATRICIA DIAZ HERNANDEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52.742.085, en el grado SIETE (7) con el Título de: LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Fecha a tener en cuenta para el siguiente ascenso: 14-Ene-11

ARTICULO TERCERO: La Secretaría de Educación de Bogotá, se reserva la facultad de adoptar las decisiones administrativas a que haya lugar, si con posterioridad a la expedición de este acto administrativo se confirma que alguno(s) de (los) documento(s) aportado(s) carecen de validez o contienen información imprecisa.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto.

ARTICULO QUINTO: Remitir copia al expediente administrativo de escalafón.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

Original Firmado por:
Yenny Vargas Calderón

Original Firmado por:
HENRY LEÓN TORRES
Subsecretario de Gestión Institucional

03 FEB. 2011

YENNY VARGAS CALDERÓN
Jefe Oficina de Escalafón Docente

Proyectó: NELLY SANCHEZ VARGAS-Profesional Especializado INSC PRIV 2277
Revisó: AIDY LUCIA MEDINA CORDERO-Profesional Especializado

Powered by CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Centro Educativo Distrital

Reino de Holanda

Jornada Tarde

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., según Resolución No. 7931 del 11 de Diciembre de 1998

Confiere a:

Liliana Patricia Díaz Hernández

T.I. 810918-05839 de Santafé de Bogotá, D.C.

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

Edgar Humberto Layton
C.C. 19.124.500 de Bogotá
Rector

Maribeth Castro Castro
C.C. 51.797.478 de Bogotá
Secretaria

Anotado al Folio 12 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 34

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 29 de Noviembre de 1999

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

Visual Láser Ltda.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL
REINO DE HOLANDA
JORNADA TARDE
CARRERA 14 BIS No. 47-25 SUR
TELEFONOS 2795097-2794760
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Inscripción S.E. 6538 *Inscripción Dane 11100179221*

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 1999, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del ***CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL REINO DE HOLANDA JORNADA TARDE****. Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO; según Resolución No. 7931 del 11 de Diciembre de 1998.*
Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de ***BACHILLER ACADEMICO****; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:*

Liliana Patricia Díaz Hernández
T.I. 810918-05839 de Santafé de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 04 del 29 de Noviembre de 1999, consta de 85 alumnos; comienza con el nombre de Acosta Garnica Milton Andrés y cierra con el nombre de Zorro Trujiilo Trinidad Mercedes. Firmada por ***EDGAR HUMBERTO LAYTON*** *(Rector) y* ***MARIBETH CASTRO CASTRO*** *(Secretaria).*

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 1999.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

EDGAR HUMBERTO LAYTON
Rector
C.C. 19.124.500 de Bogotá

MARIBETH CASTRO CASTRO
Secretaria
C.C. 51.797.478 de Bogotá

VUAL LASER
3686850 - 3686851

RED VIRTUAL EDUCATIVA

NIT: 79283370-1

Plan de Capacitación Talento Humano

HACE CONSTAR QUE:

Liliana Patricia Díaz Hernández

CC.52742085

Asistió al seminario taller

Detección, prevención y abordaje del abuso sexual infantil

Realizado entre el 9 y 16 de abril de 2022

Con una intensidad de 28 horas

En constancia, se firma en Bogotá, el día dieciséis (16) de abril del año dos mil veintidós (2022)

Lic. Sandra E. Forero Cruz
Directora
RED VIRTUAL EDUCATIVA

1 78 61234 50012 0

Lic. Claudia A. Forero Cruz
Abogada
T.P . 261.843 del C. S. J.

Powered by CamScanner

Fundación Manos Unidas de Colombia

CERTIFICACIÓN

Nos permitimos certificar que la señora **LILIANA PATRICIA DIAZ HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.742.085**, laboró en nuestra Fundación Manos Unidas de Colombia, desempeñándose como **Profesional de Atención a la Primera Infancia** en el **Jardín Infantil Cofinanciado San Pablo Manitos Unidas,** certificado como unidad operativa en convenio con la **Secretaría Distrital de Integración Social,** en los siguientes periodos con contrato de prestación de servicios

- Del **16 de enero de 2023** al **6 de diciembre de 2024**
- Del **16 de enero de 2025** al **26 de mayo de 2025**

Durante su vinculación, sus funciones principales incluyeron:

- Brindar atención integral, pedagógica y afectiva a niños y niñas de primera infancia, promoviendo su desarrollo en todas las dimensiones.
- Implementar estrategias pedagógicas basadas en el juego, la exploración y la participación.
- Ejecutar las actividades del proyecto pedagógico institucional, en coherencia con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Apoyar el fortalecimiento de vínculos con las familias y su participación activa en los procesos educativos.
- Realizar seguimiento al desarrollo infantil mediante observaciones, registros y evaluaciones cualitativas.
- Participar en procesos de formación, planeación, sistematización y mejora continua del servicio.

Durante los periodos mencionados, la profesional demostró compromiso, sensibilidad social, ética laboral y un excelente desempeño en su rol.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, para los fines que estime pertinentes, el día **26 de mayo del 2025**

Nota: Cualquier confirmación se brindará en el 4219307

Cordialmente:

JUAN CARLOS FIQUE CORREA
CC 80.491.717
REP LEGAL

ASESORIA EN TAREAS

CERTIFICA

Que la Licenciada en Preescolar Liliana Patricia Diaz Hernández identificada con la cedula de ciudadanía 52742085 expedida en Bogotá laboró como docente en asesoría de tareas con los grupos de preescolar y primaria, desde el 1 de junio de 2020 hasta el 30 de junio de 2022, cumpliendo con sus labores.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de julio de 2022.

Con toda atención

Yuly Didiana Charry Perez
Docente Educación Preescolar
Celular: 3105881818

Powered by CamScanner

COLEGIO REMBRANDT

LA EXCELENCIA EDUCATIVA UN COMPROMISO DE TODOS
FUNDADO EN 1991
DANE 311001087148
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO: PREESCOLAR Y PRIMARIA 2254 DEL 30 DE JUNIO DE 2000
Y BACHILLERATO CON ÉNFASIS EN COMERCIAL 7443 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998,
MODIFICADAS POR LA RESOLUCIÓN 10-813 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
SERVICIO DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS 2235 DEL 31 DE JULIO DE 2002
NOCTURNA 10-154 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2013
NIT. 830.034.572-9

2018 1875

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO REMBRANDT

CERTIFICA:

Que **LILIANA PATRICIA DIAZ HERNANDEZ** identificada con documento No 52.742.085 de Bogotá, labora en esta institución educativa en el Cargo de **DOCENTE DE PRIMARIA,** con un contrato a término fijo desde el 4/03/2019 hasta el 30/11/2019, **con un sueldo de $828.116** (Ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos MCTE.). **Más subsidio de transporte por $97.000 (Noventa y siete mil pesos Mcte).**

Destacándose por su compromiso y liderazgo.

SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA INTERESADO(A) A LOS 02 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

ESMERALDA VILLAMIZAR JAIMES.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

COLEGIO REMBRANDT
SECRETARIA
BOGOTA

Powered by CamScanner

Gimnasio Psicopedagógico San Sebastián

Res 4588 de Octubre 25 de 1994

Res. 459 de febrero 27 de 2002 y 08-225 de agosto 5 de 2009 Para primaria

"SEMBREMOS BUENAS SEMILLAS PARA RECOGER BUENOS FRUTOS"

CONSTANCIA LABORAL

La suscrita Directora del Gimnasio Psicopedagógico San Sebastián certifica que la Sra. **LILIANA PATRICIA DIAZ.** Identificada con CC 52742085 de Bogotá laboro en nuestra institución educativa como docente de preescolar con contrato a término fijo inferior a un año que rigió a partir del 1 de febrero de 2018 hasta el 20 de noviembre de 2018. Tiempo durante el cual mostro responsabilidad y cumplimiento.

La presente se expide a petición de la interesada a los 6 días del mes de diciembre de 2018.

Atte.

BETZY ELISA IBAGON P.

DIRECTORA

Cra 81 d 8ª- 33 barrio Valladolid 4117958 4726997 gsansebatian@yahoo.com.co

Powered by CamScanner

Fundación Chaminade
Nit 900065413-2

Acogemos, Educamos y Alimentamos para una nueva Humanidad

CERTIFICACIÓN

La Fundación Chaminade certifica que la señora **LILIANA PATRICIA DÍAZ HERNÁNDEZ,** identificada con **C.C 52.742.085**, laboró en nuestra entidad, desde el 1 de Mayo de 2015 hasta el 15 de Diciembre de 2017. Durante este tiempo se desempeñó como docente del nivel de Prejardín en el Jardín Chaminade Portal de los Sueños Según Convenio con Secretaria de Integración Social SDIS.

Se expide a solicitud expresa de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Enero de 2018 con el fin de demostrar experiencia laboral.

Sin otro particular,

AURA ROSA PEREZ GIL
Directora y Representante Legal
FUNDACION CHAMINADE

Fundación Chaminade
Nit. 900.065.413-2

Powered by CamScanner

LICEO JUAN MIGUEL

Educación Preescolar - Básica y Media con énfasis en Contabilidad y Sistemas Inscripción Ministerio de Educación Nacional No. 3675
APROBACION OFICIAL No. 7449 DE NOV. 13 DE 1.998 PARA ED. PREESCOLAR Y BASICA Y No.1543 de Mayo 3/2006 PARA EDUCACION MEDIA EN LA MODALIDAD ACADEMICA
NIT. 900010600-7

El suscrito Rector del **LICEO JUAN MIGUEL**

HACE CONSTAR

Que la señora **LILIANA PATRICIA DIAZ HERNÁNDEZ** identificada con C.C. **52.742.085** expedida en Bogotá., laboró en esta Institución Educativa desde el 1 de Febrero del año 2013 hasta el 30 de Noviembre del año 2014 desempeñando el cargo de **DOCENTE** en el nivel de Educación Preescolar, en el horario de jornada completa.

Certifico que durante su estadía en el plantel su desempeño profesional fue Excelente, con responsabilidad y honestidad.

Se expide a solicitud del interesado a Enero 15 de 2.015 en Bogotá D.C Número del DANE de la Institución: **311001038911**

Cordialmente,

Lic. FILEMON RAMIREZ GALINDO
RECTOR

Tel: 7712185 Email liceojmcinco@gmail.com
Cra 5 No 48 U 04 Sur-Cll 48 U No.4-19 sur.Bogotá D.C.

Powered by CamScanner

CIGARRA

el resurgir de una esperanza

Fundación sin ánimo de lucro NIT. 830.121.170-4

LA FUNDACION CIGARRA

NIT 830 121 170-4

CERTIFICA

Que la Licenciada en Preescolar LILIANA PATRICIA DÍAZ HERNÁNDEZ identificada con la cédula de ciudadanía 52.742.085 expedida en Bogotá laboró como docente encargada del salón Fruticas, con niños y niñas entre 4 y 5 años de edad, desde el 17 de enero hasta el 16 de diciembre de 2011, cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los doce (12) días del mes de enero de 2012.

Con toda atención,

ANDREA GARCÉS MOYA

Recursos Fundación Cigarra

Calle 71 Q sur No. 27-60 * Telefax 7907122 * Barrio Puertas del Paraíso – Ciudad Bolívar

E-mail: fundacioncigarra02@yahoo.com

Powered by CamScanner

Bogotá, 17/07/2025

Señores
FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA
Ciudad

Yo, Liliana Patricia Diaz H, identificado(a) con número de cédula 52742085 expedida en Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la **FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA** a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Liliana Patricia Diaz H

Firma: Liliana Patricia Diaz H

Documento de identidad: 52742085

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013".

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:11:10 horas del 17/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52742085,**
Apellidos y Nombres **DIAZ HERNANDEZ LILIANA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA**, con NIT **900026353-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:00:17 AM horas del 17/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52742085**
Apellidos y Nombres: **DIAZ HERNANDEZ LILIANA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276311072

PIB
07:17:58

Bogotá DC, 17 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA PATRICIA DIAZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52742085:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LILIANA PATRICIA DIAZ HERNANDEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52742085** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de julio de 2025, a las 07:15:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52742085
Código de Verificación	52742085250717071550

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52742085 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2025 09:56 AM

Código Verificación: **MFPXDEBSG3**

Válida hasta: **15/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC